

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 307 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 14 OCT 2015

VISTO: El Informe N° 029-2015/GRP-CEPADYMC de fecha 13 de Octubre del 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 299-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Octubre del 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 269-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Setiembre del 2015, el Informe N° 125-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 25 de Setiembre del 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 225-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Setiembre del 2015, el Memorándum N° 416-2015/GRP-410110 de fecha 21 de Julio del 2015 y el Memorándum N° 648-2015/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Agosto de 2015;

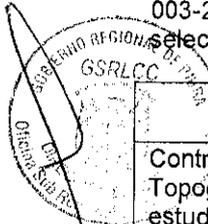
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 029-2015/GRP-CEPADYMC de fecha 13 de Octubre del 2015; los miembros del Comité Especial Permanente – CEPADYMC a través de su presidente, Remiten al Gerente Sub Regional para su aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección para la Adjudicación Directa Selectiva, N° 006-2015/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, para la Contratación del Proceso de Selección del Servicio de Levantamiento Topográfico para la Formulación del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Zona de Influencia del Canal Miguel Checa Provincias de Sullana y Paita, Departamento de Piura".



Que, con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 299-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Octubre del 2015, donde se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N°006-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la Contratación del Servicio de Levantamiento Topográfico para la Formulación del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Zona de Influencia del Canal Miguel Checa Provincias de Sullana y Paita, Departamento de Piura", con un Valor Referencial ascendente a S/. 107,796.00 (Ciento Siete Mil Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, con precios Vigentes al mes de Julio del 2015, con un plazo de Ejecución de Treinta (30) días calendario que se contara a partir del día de la Firma del Contrato.

Que, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 269-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Setiembre del 2015, se Aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: "Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna – Sullana", para el año fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2015, Por Inclusión del proceso de selección, según su detalle:



DETALLE	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFER. S/.	FECHA ESTIMADA
Contratación del Servicio de Levantamiento Topográfico para la Formulación del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Zona de Influencia del Canal Miguel Checa Provincias de Sullana y Paita, Departamento de Piura"	SERVICIOS	ADS	107,796.00	OCTUBRE 2015

Que, Mediante el Informe N° 125-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 25 de Setiembre del 2015, la Encargada de Contrataciones Solicita al Jefe Sub Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal Año 2015 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna – Sullana, en la que se Incluya el Proceso de selección para la Contratación del Servicio de Levantamiento Topográfico para la



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **307** 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, **17 de Julio** 2015

Formulación del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Zona de Influencia del Canal Miguel Checa Provincias de Sullana y Paita, Departamento de Piura" con un Valor Referencial ascendente a S/. 107,796.00 (Ciento Siete Mil Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, con precios Vigentes al mes de Julio del 2015.

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Sub Regional N° 225-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Setiembre del 2015, se Reconfirma el Comité Especial Permanente – CEPADYMC, encargado de los Procesos de Selección para Ejecución de obras Consultorías, Bienes y Servicios (Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas) del Ejercicio Presupuestal 2015 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Que, con el Memorándum N° 416-2015/GRP-410110 de fecha 21 de Julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversión Remite al Gerente Sub Regional Luciano Castillo Colonna, Adjuntando el Informe Técnico con el que se Aprueba la Evaluación del Plan de Trabajo para la Formulación del PIP a nivel de Perfil "Ampliación de Servicio de Agua para Riego en la Zona de Influencia del Canal Miguel Checa Provincia de Sullana – Paita – Departamento de Piura", en aplicación al Literal k) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Aprobada con R.D. N° 003-2011-EF/68.01.

Que, mediante el Memorándum N° 648-2015/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Agosto de 2015, el Director Sub Regional de Infraestructura Solicita al Director Sub Regional de Programación y Presupuesto la Aprobación de la Certificación Presupuestal para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Zona de Influencia del Canal Miguel Checa Provincias de Sullana y Paita, Departamento de Piura", el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000649 por el monto de S/. 107,796.00 con fecha 09 de Octubre del 2015. Emitida por la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto.

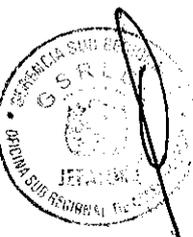
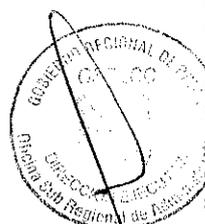
Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado por Ley N° 29873, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al que le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008) modificado por Ley N° 29873, los mismos que manifiestan; Requisitos para convocar a un proceso así mismo las características Técnicas de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" – Sullana del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR que Aprueba la Actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, Desconcentración de Facultades,



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 307 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 14 OCT 2015

Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de marzo de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de la ADS N° 006-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Levantamiento Topográfico para la Formulación del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Zona de Influencia del Canal Miguel Checa Provincias de Sullana y Paita, Departamento de Piura", con un Valor Referencial ascendente a S/. 107,796.00 (Ciento Siete Mil Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, con precios Vigentes al mes de Julio del 2015, se rige por el Sistema de Suma Alzada, con un plazo de Ejecución de Treinta (30) días calendario que se contara a partir del día de la Firma del Contrato, con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Clásico
TIPO DE PROCESO	Adjudicación Directa Selectiva
MODALIDAD DE EJECUCION	Directa
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A Suma Alzada
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Contratación del Servicio de Levantamiento Topográfico para la Formulación del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Zona de Influencia del Canal Miguel Checa Provincias de Sullana y Paita, Departamento de Piura"
LOCALIDAD	Provincias de Paita y Sullana, Departamento Piura.
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 299-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Octubre del 2015.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon – Sobre Canon
VALOR REFERENCIAL	S/. 107,796.00
PRECIO REFERIDO AL MES	De Julio del 2015
PLAZO DE EJECUCION	Treinta (30) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL